



2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA  
Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco  
Facultad de Humanidades y Cs. Sociales  
Consejo Directivo

Comodoro Rivadavia, 10 JUL. 2018

**VISTO:**

La Nota CUDAP N° 4953/2018, presentada por la Dra. Beatriz Neumann, Directora de la Maestría en Letras, donde consta la solicitud de designación de Directora y Co Directora de tesis de la maestranda Patricia Salomé Quiroga y de aval del correspondiente proyecto de tesis; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Comité Académico ha analizado el Plan de Tesis "Configuración del espacio literario como espacio político y de poder en El cuarto mundo, de Diamela Eltit y La mujer habitada, de Gioconda Belli", de la maestranda en Letras Patricia Salomé Quiroga (DNI 30.128.588).

Que es necesario contar con un Director de proyecto de Tesis de Maestría, según el Reglamento de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales.

Que la Directora, Dra. Susana Santos y la Co Directora, Dra. Beatriz Neumann han aceptado el correspondiente pedido de la maestranda.

Que la Directora y Co Directora propuestas han tomado conocimiento de la Reglamentación vigente referida a la Maestría en Letras de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales – Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la IIIª Sesión Ordinaria del Cuerpo, los días 02 y 03 de julio ppdos.

**POR ELLO:**

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES**

**RESUELVE**

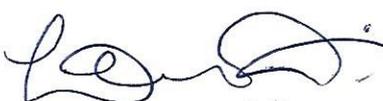
Art. 1º) Dar aval académico al Plan de Tesis: "Configuración del espacio literario como espacio político y de poder en El cuarto mundo, de Diamela Eltit y La mujer habitada, de Gioconda Belli", de la maestranda Patricia Salomé Quiroga (DNI 30.128.588).

Art. 2º) Designar a la Directora de Tesis, Dra. Susana Santos y a la Co Directora, Dra. Beatriz Neumann, en el marco de la Maestría en Letras, de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, sede Trelew.

Art. 3º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE

**CUDAP: RESOLUCIÓN\_CD\_FHCSJR-SJB: 390 - 18**

cbc  
siv

  
Prof. y Lic. Lucrecia Falón  
Secretaria Académica  
FHCS - UNPSJB

  
Mg. Patricia Viviana Pichi  
Decana  
FHCS - UNPSJB